

**NORMATIVA**  
**4ª REGATA 23ª COPA DE ANDALUCÍA DE REMO**  
**(REGATA NO PUNTUABLE)**  
**Alevín-Infantil-Cadete--Adaptado**

- ORGANIZA:** Federación Andaluza de Remo
- COLABORAN:** Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.
- FECHA:** Domingo 20 de septiembre de 2020
- LUGAR:** Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo de La Cartuja de Sevilla.

**CATEGORÍAS:**

**CATEGORÍAS VIGENTES**

Alevines (M y F)	(nacidos en 2008 o posteriores)
Infantiles (M y F)	(nacidos en 2006 y 2007)
Cadetes (M y F)	(nacidos en 2004 y 2005)
Adaptados (M y F)	(todos)

- DISTANCIAS:**
- |                      |        |
|----------------------|--------|
| Cadetes e Infantiles | 1.000m |
| Alevines y Adaptados | 500m   |

- MODALIDADES:**
- |                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Alevines Masculino y Femenino   | 1x, 2x, 4x         |
| Infantiles Masculino y Femenino | 1x, 2x, 4x, 8+     |
| Cadetes Masculino y Femenino    | 1x, 2x, 2-, 4x, 8+ |
| Adaptados                       | 1x                 |

- JURADO:** Comité Andaluz de Jueces-Árbitros

- PARTICIPACIÓN:** Será libre por clubes o mixtos entre clubes.

Se admitirán los doblajes en función exclusivamente de los horarios de las mangas.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio y, en cualquier caso, será responsabilidad de cada club la correcta previsión y organización de sus embarcaciones en función del horario que se establezca.

Sólo se organizarán las mangas en las que haya inscritas un mínimo de dos embarcaciones de la misma modalidad y categoría.

- HORARIOS:** **Se informará de los horarios tras el cierre de inscripciones.**

**REUNIÓN DE DELEGADOS:** Tendrá lugar el viernes 18 de septiembre a las 19:00 horas en el aula del edificio de oficinas del CEAR.

Previamente se realizará en días anteriores una reunión por videoconferencia, tal como marca el protocolo COVID-19.

Asistirá un delegado por club participante.

Es obligatoria la asistencia de los delegados a la reunión.

**No se atenderá ninguna solicitud de cambio, reclamación o incidencia que no sea presentada por el delegado inscrito.**

**OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN:** Durante la convocatoria y preparación del evento, en las dos semanas previas, se ubicará en la propia sede federativa.

Durante la regata se ubicará en la primera planta de la torre de llegadas del CEAR durante el tiempo que dure la competición

**INSCRIPCIONES:** El plazo de remisión a la FAR **finaliza a las 12:00 horas del lunes 14 de septiembre.**

El único canal autorizado es el correo electrónico oficial:

[inscripciones@remoandaluz.es](mailto:inscripciones@remoandaluz.es)

Deberán cumplimentarse en el formato oficial (Anexo 2) que se enviará el miércoles 9 de septiembre a todos los clubes con licencias en vigor.

No se admitirán las inscripciones de las embarcaciones en las que algunos de sus miembros no tengan regularizada su licencia correspondiente.

Se establecen cuotas de inscripción para la participación en la regata por cada deportista, independientemente del número de pruebas en las que participe. Las cuotas establecidas son:

<b>3,00 €</b>	<b>Alevines, Infantiles y Cadetes.</b>
<b>5,00 €</b>	<b>Juveniles y Absolutos.</b>
<b>10,00 €</b>	<b>Veteranos.</b>

Los ingresos deben realizarse a una de las siguientes cuentas:

<b>Bankinter</b>	<b>0128 0705 17 0100021206</b>
<b>La Caixa</b>	<b>2100 8455 41 2200044812</b>

En las modalidades que no se cumpla el mínimo de inscripción, se avisará a los respectivos clubes por si quisieran inscribir a esos deportistas en otra modalidad.

**AYUDAS A CLUBES:** Se ayudará con una bolsa de viaje a los Clubes de fuera de la provincia de Sevilla consistente en 0,02 € por km y deportista, excluyendo a los veteranos.

**LICENCIAS:** Sólo se tramitarán para esta competición aquellas que hayan tenido su entrada en la Federación, con toda la documentación requerida y debidamente liquidadas, **antes de las 12:00 horas del miércoles 9 de septiembre de 2020.**

Finalizado este plazo se podrá solicitar la tramitación de una licencia para poder participar en la competición, siendo penalizado con los siguientes importes, a los que hay que sumar el propio coste de la licencia:

- Hasta las 12:00h del domingo 13 de septiembre: **15 euros de penalización.**
- Desde las 12:00h del domingo 13 de septiembre hasta las 10:00h del jueves 17 de septiembre: **25 euros de penalización.**
- **Después de las 10:00h del jueves 17 no se tramitará ninguna licencia para esta competición.**

Asimismo, se recuerda que, para poder participar con alguna tripulación, el club deberá estar al corriente de pago de la cuota de afiliación.

**ASIGNACIÓN DE MANGAS:** La asignación de mangas, en función de las inscripciones válidas recibidas en la federación, se efectuará por cabezas de serie y criterios técnicos y se remitirá a los clubes con anterioridad a la celebración de la prueba.

**FORFAITS:** Hasta las 12:00h del miércoles 16 de septiembre de 2020:  
Modificaciones: sin cargo.  
Nueva inscripción o retirada: 5 euros por deportista.  
Desde las 12:00h del miércoles 16 de septiembre de 2020 hasta las 12:00h del viernes 18 de septiembre:  
Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 5 euros por deportista.  
Desde las 12:00h del viernes 18 de septiembre de 2020:  
**No se admiten cambios.**  
Reunión de delegados del día previo a la regata:  
Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 10 euros por deportista.

Tras la Reunión de delegados no se admitirá ninguna modificación de tripulaciones, salvo las previstas en el Código de Regatas, entendiéndose a estos efectos que la confirmación de inscripciones se efectúa en la Reunión de delegados. (Se transcriben los artículos del Código de Regatas)

**5.10.8. - Cambios antes de iniciarse la Competición.**

**5.10.8.1.- En la Confirmación oficial de Inscripciones,** previa a la Reunión de Delegados, se podrán efectuar cambios en las mismas, empleando siempre para ello el formulario oficial y atendiendo a las siguientes limitaciones:

a) **Embarcaciones de Equipo.** Se podrá sustituir, además de al timonel, hasta la mitad de los remeros integrantes de cualquier tripulación inscrita, siempre que todos sus

sustitutos sean miembros del mismo Club o Federación Autónoma titular de la inscripción.

b) Skiffistas. Un remero individual que caiga enfermo o se lesione en un accidente, podrá ser reemplazado si se acreditan tales hechos con la presentación de un certificado médico oficial correspondiente.

En ambos casos, los remeros que sustituyan a los del equipo inicial deben figurar como suplentes en la hoja de inscripción enviada a la FER para la regata que corresponda.

**5.10.8.2.- Tras la Confirmación oficial de Inscripciones**, y antes de iniciarse la primera manga de la competición, sólo se admitirá la sustitución de cualquier deportista exclusivamente por enfermedad o accidente, si se presenta un certificado médico que avale suficientemente tal decisión y si dicho cambio es aprobado por el Comité de Regatas que, en todo caso, podrá requerir un examen médico adicional del remero sustituido, cuyo coste será asumido por la entidad inscrita.

Éste podrá reintegrarse en un momento posterior a la competición, si presenta un nuevo certificado médico que avale su retorno y obtiene la aprobación del Comité de Regatas. Un remero con discapacidad física, cuya clasificación haya sido desestimada o cambiada tras la confirmación de inscripciones, y antes de la primera manga, podrá ser sustituido por otro del mismo equipo que sí haya obtenido la Clasificación adecuada y que figure como suplente en la hoja de inscripción enviada.

**5.10.9. - Cambios después de iniciada la Competición.**

a) Embarcaciones de Equipo. Cuando una Tripulación haya competido en la primera manga de su prueba, sólo se permitirá la sustitución de alguno de sus integrantes, exclusivamente por enfermedad o accidente, si se presenta un certificado médico oficial que avale suficientemente tal decisión y si dicho cambio es aprobado por el Comité de Regatas que, en todo caso, podrán requerir un examen médico adicional de los sustituidos, cuyo coste será asumido por la entidad inscrita. Éstos podrán reincorporarse a la competición en un momento posterior, si presentan un nuevo certificado médico oficial que avale su retorno y obtienen la aprobación del Comité de Regatas. En cualquier caso, nunca se podrá cambiar a más de la mitad de los remeros integrantes de la misma, así como al timonel.

b) Skiffistas. Un remero individual que caiga enfermo o se lesione en un accidente, no podrá ser reemplazado una vez que haya participado en su manga.

En todo caso, cualquier cambio o retirada, con independencia del momento en que se produzca, deberá comunicarse cumplimentando el formulario oficial establecido para ello que sólo podrá ser recepcionado por el Jurado.

Las penalizaciones deberán estar abonadas en la FAR antes de la siguiente competición oficial autonómica.

Todos los clubes tendrán una bonificación de hasta 10 euros por cada 20 deportistas inscritos o fracción.

**UNIFORMIDAD:**

El color de la equipación utilizada por cada tripulación constará, como es preceptivo, en las hojas de inscripción correspondientes, siendo obligatoria la uniformidad en la regata. Dado que un club puede tener más de un color de uniformes, se entiende por uniformidad que al menos la parte superior del mismo (platanito, camiseta, chándal, o similares) sea igual para toda la tripulación. Este criterio se aplica también en la entrega de medallas.

**IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:** Para la identificación de los participantes se podrá requerir la presentación en el acceso al control de embarque de DNI o pasaporte.

Asimismo, podrá requerirse a efectos identificativos documentación a técnicos, jueces o delegados participantes en la regata.

**IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES:** Cada equipo deberá llevar el número correspondiente a su calle en la proa de su embarcación, siendo esta responsabilidad de los clubes que podrán usar sus números si son acordes al Artículo 28 del Reglamento de la FER. La FAR pondrá a

disposición de quien los necesite y hasta agotar sus existencias, números reglamentarios bajo fianza de 5 €.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En general debe respetarse en materia de seguridad las normas básicas del código de regatas en vigor de la FER.

Se recuerda una atención especial a las normas de circulación en entrenamiento y competición.

Sera obligatorio el embarque y desembarque en las instalaciones del CEAR de todas las embarcaciones.

**SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:** La clasificación se realizará por tiempos, según entrada en meta de las mangas correspondientes.

**TROFEOS:** Se entregarán medallas a las tres primeras tripulaciones clasificadas.

La ceremonia de entrega de trofeos constituye un acto más dentro de la regata, por lo que es obligatorio que los premiados asistan a dicha entrega, suponiendo una sanción de 5 euros por remero en caso de incomparecencia, salvo autorización expresa del Comité de Regatas. De igual forma deberán asistir uniformados, suponiendo una sanción de 5 euros por remero caso de no cumplir con ello.

La semana de la competición comunicaremos el protocolo de entrega de medallas adaptado a la normativa COVID-19.

**COMITÉ DE REGATAS:** Quedará formado en la Reunión de delegados de la siguiente manera:

- Presidente de la FAR o persona en quien delegue.
- Director de la Regata.
- Presidente del Jurado.
- Un delegado de los clubes acreditados y presentes en la reunión, elegido por sorteo entre los clubes participantes.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar o dar nuevas instrucciones sobre cuanto recoge esta circular cuando causas convenientes lo aconsejen. En todo aquello no especificado en la presente normativa se aplicará de manera general el Código de Regatas de la FER, o en su defecto la reglamentación nacional e internacional vigente.

Sevilla a 25 de agosto de 2020

**Relación de Documentos Anexos a esta Normativa:**

- Anexo 3: Previsión de Horarios y orden de mangas